

**ANEXO 44
QUINTANA ROO RECOMENDACIÓN M3-2016**

SITUACIONES DE RIESGO QUE PERSISTEN:
DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.
<p>Alimentación Adecuada:</p> <p>En los Centros de Reinserción Social de “Benito Juárez”; “Chetumal” y “Cozumel” realizar las gestiones necesarias para que: la distribución de los alimentos realizada por los propios internos, sea supervisada por el personal de seguridad.</p>
<p>Instalaciones Apropiadas:</p> <p>Centro de Reinserción Social “Benito Juárez”, en el área de ingreso carencia de agua corriente en los inodoros, y mal funcionamiento de las regaderas; en varios dormitorios las condiciones de ventilación e iluminación artificial son deficientes y existen instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera riesgo de incendio.</p> <p>En el área femenil, los inodoros no cuentan con agua corriente. En general, los locutorios y la cocina se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, y en esta última las ollas y utensilios para la elaboración de comida se encuentran en mal estado y las condiciones de higiene son deficientes, en el área de ingreso, carencia de agua corriente en los inodoros, mal funcionamiento de las regaderas.</p> <p>En el Centro de Reinserción Social “Chetumal”, en general, los dormitorios y la cocina se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, presentan grietas y filtraciones, herrería oxidada, regaderas inservibles, inodoros obstruidos y deficiencias en el suministro de agua corriente. El área de ingreso no cuenta con regadera y agua corriente en el inodoro; la de protección carece de ventilación y de iluminación natural, mientras que en el dormitorio denominado “El Cubo”, las celdas son muy estrechas (1.20 por 2.20 metros aproximadamente), carecen de planchas para dormir, servicios sanitarios y ventanas. Se observaron deficientes condiciones de higiene en algunas áreas.</p> <p>En el Centro de Reinserción Social “Cozumel”, el área de ingreso carece de planchas para dormir y servicios sanitarios, y presenta fauna nociva (cucarachas), mientras que, en el área de protección, los lavabos y regaderas no funcionan, y los inodoros carecen de agua corriente.</p>
<p>Instalaciones para Mujeres:</p> <p>Con relación a las instalaciones para las mujeres internas, este Mecanismo Nacional ha detectado condiciones de desigualdad respecto de las instalaciones destinadas a los hombres, debido a que la mayoría de los centros fueron construidos para población masculina, por lo que generalmente las autoridades habilitan lugares originalmente destinados a otro propósito, para que sean utilizadas por las mujeres y en su caso los hijos de que viven con ellas, con espacios reducidos, menos áreas y escaso personal; eso sucede en los 3 centros de reclusión que nos ocupan, donde las áreas femeniles carecen de instalaciones con las que cuentan los varones; particularmente, el establecimiento de “Benito Juárez” no hay espacios específicos para el ingreso, locutorios, cocina, talleres, biblioteca, deportes y servicios médicos; en el de “Chetumal” no existen áreas de ingreso, protección, locutorios, talleres, biblioteca, médica y de visita íntima; mientras que en el de “Cozumel” no se cuenta con áreas de ingreso, protección, locutorios, visita familiar y patio.</p>
<p>Problemática de población existente sobre la capacidad instalada y hacinamiento:</p> <p>Los centros de reinserción social de “Benito Juárez” y “Cozumel” presentan población por encima de la capacidad instalada, y en los 3 establecimientos continúan las condiciones de hacinamiento.</p> <p>Informar sobre las acciones realizadas para abatir la población existente sobre la capacidad instalada y hacinamiento, con el programa que indica les permitirá realizar una reingeniería en los reclusorios del Estado.</p>

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.

Autogobierno:

Las acciones que faltan por cumplir son:

En los 3 centros de reinserción social, se debe vigilar que ninguna de las personas privadas de la libertad:

a) Ejercer funciones de autoridad y b) Realice cobros a otros internos, por diversos conceptos, como para recibir protección, asignación y mantenimiento de las estancias, alimentos, no realizar tareas de limpieza, disminución de las sanciones disciplinarias y/o instalación de una tienda.

Particularmente, en el Centro de Reinserción Social "Benito Juárez" se realicen acciones que:

a) Permitan que la estructura y la distribución de las instalaciones, correspondan a las características de un centro de reclusión para garantizar condiciones de seguridad y b) Se realicen acciones que proporcionen mayor seguridad en el área denominado "Albatros", específicamente, entre las instalaciones internas del establecimiento y la barda perimetral del citado centro.

DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.

Normatividad:

Informar sobre el cumplimiento de la actualización o emisión de un reglamento para los centros preventivos y de readaptación social del Estado de Quintana Roo.